



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2010-085

PAULINA GUERRERO VIVANCO  
INTENDENTA NACIONAL DEL  
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

CONSIDERANDO:

**QUE** el señor Pedro José Agustín Izquierdo Betancourt, Gerente General y representante legal de ASERTEC CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha otorgado ante el Notario Octavo Interino del cantón Quito, doctor Jaime Espinoza Cabrera, el 5 de marzo del 2010, la escritura pública de transformación de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima y la reforma íntegra del estatuto social de la referida compañía;

**QUE** el doctor Pablo Cevallos Fonseca, abogado asesor de ASERTEC CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha presentado a este Despacho para aprobación los tres primeros testimonios de la mencionada escritura, acompañados de la pertinente solicitud, los mismos que se encuentran en legal y debida forma;

**QUE** la junta general extraordinaria y universal de ASERTEC CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el 26 de febrero del 2010, conoció y resolvió aprobar la transformación de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima y la reforma íntegra del estatuto social de la citada compañía;

**QUE** la Subdirección Legal de esta Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, mediante memorando No. INSP-SSL-2010-0521 de 4 de mayo de 2010, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación solicitada; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo del 2006, ratificadas con resolución No. ADM-2007-8181 de 5 de diciembre del 2007,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR:** a) La transformación de ASERTEC CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima; y, b) La reforma íntegra del estatuto social de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 5 de marzo del 2010, ante el Notario Octavo Interino del cantón Quito, doctor Jaime Espinoza Cabrera.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Notario Octavo Interino del cantón Quito, siente la razón al margen de la escritura pública de transformación de ASERTEC CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima y la reforma íntegra del estatuto social, otorgada el 5 de marzo del 2010, en el sentido de que ha sido aprobada por la presente resolución y siente las razones correspondientes.

13 MAYO 2010





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



Resolución No. SBS-INSP-2010-085  
Página Dos

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, sienta al margen de la escritura pública otorgada el 19 de diciembre de 1988, de constitución de IZQUIERDO-BETANCOURT Y ASOCIADOS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CÍA. LTDA, ahora ASERTEC CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que ésta se transformó de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima y reformó íntegramente el estatuto social, de acuerdo a la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo Interino del cantón Quito, el 5 de marzo del 2010.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de transformación de ASERTEC CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima y la reforma íntegra del estatuto social, otorgada el 5 de marzo del 2010, ante el Notario Octavo Interino del cantón Quito, junto con la presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de transformación de ASERTEC CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima y la reforma íntegra del estatuto social, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

**ARTÍCULO 6.- DISPONER** que una vez cumplido lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

**ARTÍCULO 7.- DISPONER** que ASERTEC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público y envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

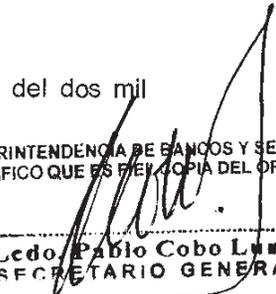
**COMUNÍQUESE.-** Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el seis de mayo del dos mil diez.

  
Dra. Paulina Guerrero Vivanco  
INTENDENTA NACIONAL DEL  
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el seis de mayo del dos mil diez.

  
Lcdo. Pablo Cobo Luna  
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

  
Lcdo. Pablo Cobo Luna  
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente,  
Resolución, bajo el No. 1608  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 144  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975  
publicado en el Registro Oficial 878 del 23  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 25 MAY 2010

*Raúl Gabor Secaira*  
Dr. Raúl Gabor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

